

ACTA No. 020-JP-GADPRC-2025

13 de octubre del 2025

En Copal, a los trece días del mes de octubre del 2025, siendo las 09H00, previa convocatoria ordinaria de ley, en la sede parroquial, se reúne el Órgano de Gobierno local, presidido por la señora Daisy Rivera Piña, Presidenta de la Junta Parroquial de Copal, con la presencia de los señores vocales: señor Juan Tentets; señora Irene Sarmiento; señor Jorge Gutiérrez; señora Piedad Vázquez y la Secretaria-Tesorera; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Aprobación del orden del día. 3.- Instalación de la sesión. 4.- Aprobación del Acta No. 019-JP-GADPRC-2025. 5.- Conocimiento del Oficio-Nro.001-HB-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, el mismo que contiene la renuncia del señor Henry Benavides, Chofer de la institución. 6.- Asuntos varios. 7.- Clausura.

Se da paso al desarrollo de los puntos:

1.- Constatación del Quórum. - El Ejecutivo parroquial, de conformidad con el artículo 318 del COOTAD, dispone a la Secretaría, constatar el quórum para dar inicio con el orden del día previsto, verificando referido funcionario, la presencia de los señores vocales: señor Juan Tentets; señora Irene Sarmiento; señor Jorge Gutiérrez; señora Piedad Vázquez, al existir el quórum legal para iniciar la sesión ordinaria, se continúa con el orden del día.

2.-Aprobación del orden del día. - La señora Presidenta, pide la palabra en este punto y solicita que sea incorporado al orden del día dos puntos: 1.- **Conocimiento del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 se septiembre de 2025- Registro Oficial - Sexto Suplemento N° 139, fecha, lunes 6 de octubre de 2025;** 2.- **Resolución de disminución de remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-069**, ante lo cual el vocal Juan Tentets, mociona para que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria, incorporando los dos puntos solicitados por la señora Daisy Rivera, moción que es apoyada por la vocal Irene Sarmiento. Se procede a tomar votación, resultando que: señor Juan Tentets- a favor; señora Irene Sarmiento – a favor; señor Jorge Gutiérrez- a favor; señora Piedad Vázquez – a favor y la señora Presidenta Daisy Rivera Piña- a favor. Por tanto, se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria, incorporando los dos puntos: 1.- Conocimiento del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 se septiembre de 2025- Registro Oficial - Sexto Suplemento N° 139, fecha, lunes 6 de octubre de 2025; 2.- Resolución de disminución de remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-069, con una votación unánime.

3.- Instalación de la sesión. – La señora Daisy Rivera Piña, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Copal, en vista de que existe el quórum de ley, y una vez procedido con la aprobación del orden del día, instala la sesión ordinaria del Órgano de Gobierno local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD; así mismo, agradece la presencia de los vocales y señora secretaria por estar presentes en esta importante reunión.

4.- Aprobación del Acta No. 019-JP-GADPRC-2025.- Al amparo del artículo 318 del COOTAD, la señora Daisy Rivera Piña, Presidenta de la Junta Parroquial de Copal, expone que está en consideración el acta No. 019-JP-GADPRC-2025. El señor Jorge Gutiérrez manifiesta que en el punto 2 el apellido de la compañera Irene Sarmiento contiene un error y que se cambie, se procede a realizar la corrección, y se da lectura del acta, ante lo cual la vocal Irene Sarmiento, mociona su aprobación, recibiendo el apoyo de la vocal Piedad Vázquez. Se procede a tomar votación; señor Juan Tentets- a favor; señora Irene Sarmiento – a favor; señor Jorge Gutiérrez- a favor; señora Piedad Vázquez – a favor y la señora Presidenta Daisy Rivera Piña- a favor. Por tanto, **se aprueba el Acta No. 019-JP-GADPRC-2025, con una votación unánime.**

5.- Conocimiento del Oficio-Nro.001-HB-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, el mismo que contiene la renuncia del señor Henry Benavides, Chofer de la institución.- La señora Daisy



gobiernoparroquial.copal@gmail.com



093 976 2409



[gadcopal](#)



www.copal.gob.ec

Evalena Rivera Piña, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Copal, pone en conocimiento de los miembros de la Junta Parroquial, el Oficio Nro. 001-HB-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, presentado por el señor Henry Benavides, quien se desempeñaba como chofer de la institución. En dicho documento, el señor Benavides comunica su renuncia voluntaria al cargo antes mencionado. La presidenta manifiesta que el oficio fue recibido oficialmente y que el servidor cumplió con sus labores hasta el día 06 de octubre de 2025, desempeñándose como chofer de la volqueta institucional VMA-184. **De esta manera la señora presidenta avoca conocimiento del Oficio-Nro.001-HB-2025, de fecha 07 de octubre de 2025.**

6.- Conocimiento del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 se septiembre de 2025- Registro Oficial - Sexto Suplemento N° 139, fecha, lunes 6 de octubre de 2025.- En este punto la señora presidenta pide a la secretaria, dar lectura y una explicación detallada del presente acuerdo, la señora secretaria expresa que El ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se enfoca en expedir las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET), ajustadas al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025. El Acuerdo tiene como objetivo realizar la liquidación cuatrimestral de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado (PGE) para calcular la participación final que corresponde a cada GAD, en cumplimiento con el Modelo de Equidad Territorial.

El marco legal citado en el Acuerdo establece el mecanismo para las modificaciones presupuestarias en los GAD:

Fundamento Legal del Ajuste: El Acuerdo se basa en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), que estipula: "Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite".

Periodicidad del Ajuste: La misma norma citada establece que la liquidación para los ajustes respectivos (aumento o disminución de fondos transferidos) "se hará cuatrimestralmente".

El Acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A concreta esta liquidación cuatrimestral, lo que significa que el monto de la transferencia a cada GAD se ajusta a la baja o al alza, de acuerdo a la recaudación real de ingresos del Estado central.

La liquidación del Modelo de Equidad Territorial (MET) establecida en el ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A obliga a ajustar el presupuesto.

El GAD Parroquial Rural de Copal ha sufrido un ajuste negativo (déficit) por liquidación de \$86.66 para el tercer cuatrimestre, quedando la Asignación Anual Total Ajustada en \$ 149.693,96, esta nueva capacidad económica obliga al GAD a revisar y aplicar los techos remunerativos establecidos en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0169, para evitar glosas por exceder el límite salarial de su nueva categoría presupuestaria.

La señora presidenta pide la palabra y manifiesta que esta reducción de presupuesto no solo se debe a la situación complicada que atraviesa el país, sino también a que en el último CENSO la población de la parroquia Copal disminuyó.

Por su parte la señora Irene Sarmiento manifiesta que pues pese a esta reducción presupuestaria que afecta a todos y a la ejecución de los proyectos del GAD Dde Copal, debemos seguir trabajando de la mejor manera.

De esta manera la señora presidenta avoca conocimiento a los miembros de la Junta Parroquial del ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 se septiembre de 2025.

7.- Resolución de disminución de remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-069.- En este punto la señora presidenta pide la secretaria proceder con la lectura y análisis de este punto, manifestando que El ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, en su



anexo (pág. 27), expide la liquidación de las asignaciones por el Modelo de Equidad Territorial (MET), resultando en una Asignación Anual Total Ajustada para el GAD Parroquial Rural de Copal de USD \$ 149.693,96, dicho ajuste implica un déficit de ingresos que debe ser cubierto mediante una Reforma Presupuestaria de Gastos.

El Artículo 358 del COOTAD y el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0169 obligan a los GAD a sujetar sus escalas remunerativas a su real capacidad económica.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO LEGAL (MDT-2015-0169):

Puesto	Asignación Ajustada GAD	Categoría de Techo Aplicable	Techo Salarial Máximo (USD)
PRESIDENTE/A	\$149.693,96	HASTA \$150.000	\$935,00
SECRETARIA/O- TESORERA/O	\$149.693,96	HASTA \$150.000	\$675,00

El GAD Parroquial de Copal se re-categoriza obligatoriamente a la banda "HASTA 150.000" de asignación, lo que impone una reducción de sueldo para no exceder los nuevos techos salariales, en cuanto a los vocales su remuneración se disminuye en 470,00 que es el SBU del año 2025.

Bajo este antecedente el vocal Juan Tentets, mociona la aprobación de esta reducción de remuneración, recibiendo el apoyo de la vocal Piedad Vázquez. Se procede a tomar votación; señor Juan Tentets- a favor; señora Irene Sarmiento – a favor; señor Jorge Gutiérrez- a favor; señora Piedad Vázquez – a favor y la señora Presidenta Daisy Rivera Piña- a favor. Por tanto, se resuelve ORDENAR la APPLICACIÓN INMEDIATA del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0169, DISMINUIR y FIJAR la Remuneración Mensual Unificada (RMU) de la Presidenta a su nuevo techo salarial máximo de USD \$935,00, quedando la RMU de los Vocales sujeta al porcentaje legal respectivo sobre este nuevo valor, en este caso se disminuye a 470,00 que es al SBU del año 2025, DISMINUIR y FIJAR la Remuneración Mensual Unificada de la Secretaria/o-Tesorera/o al techo salarial máximo de USD \$675,00, INSTRUIR a la Unidad de Talento Humano y a la Unidad Financiera la aplicación de estos nuevos valores de remuneración a partir del presente mes de octubre de 2025, con una votación unánime.

8.- Asuntos varios.- En este punto la señora presidenta pide a la vocal encargada de la comisión de asuntos sociales agilizar la solicitud de pago por el servicio de la colonia vacacional, y que se coordine con el proveedor para que presente los justificativos y medios de verificación del servicios de la colonia vacaciones, así también le solicita que se siga trabajando en el evento que se realizará en el mes de diciembre con los adultos mayores, para eso debe presentar el proyecto con anticipación, y poder proceder con la contratación de ese servicio, por otro lado también informa que ya se está trabajando en el informe técnico para dar mantenimiento del sendero Padre Albino del Curto y que para la siguiente semana se estará subiendo el proceso al portal de compras públicas, para ejecutar este servicio con el fin de que esté listo para la caminata que se desarrollará en el mes de noviembre.

9.-Clausura. -Agotados los puntos previstos en el orden del día, la señora Daisy Rivera Piña, Presidenta de la Junta Parroquial de Copal, agradece todos los señores vocales, secretaria; acto seguido declara clausurada oficialmente la Sesión ordinaria de la Cámara Legislativa Parroquial, siendo las 12h45, firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaria/Tesorera, de la Junta Parroquial Rural de Copal, quien certifica.





PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA



Daisy Rivera Piña
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE COPAL





Kárina Ramírez
SECRETARIA - TESORERA



gobiernoparroquial.copal@gmail.com



093 976 2409



[gadcopal](#)



www.copal.gob.ec